



GEX 2024/276

**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA
POR EL AYUNTAMIENTO PLENO DE OBEJO EL DIA CATORCE DE
MARZO DE DOS MIL VEINTICUATRO.**

ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE: D. Pedro López Molero (PP)

CONCEJALES:

D. Antonio Ruiz Ruiz (PP)

D. Andrés Lorite Lorite (PP)

D^a. María José Molero Puerto (PP).

D. Juan José Sojo Pampín (PP)

D^a. Adela Romero Blanque (Independiente)

D^a. Elena Hernández López (PSOE-A)

D^a. Carmen Pozón Martín-Castaño (PSOE-A)

D^a. Silvia Gómez Buenaño (PSOE-A)

D. Francisco Pérez González (VOX)

No comparece, habiéndose excusado la concejal doña Sandra Lama Alcaide (PP)

SECRETARIO-INTERVENTOR: D. Joaquín Porras Priego

En Obejo, siendo las diecinueve horas del día quince de enero de dos mil veinticuatro, se reúnen en el salón de Plenos de este Ayuntamiento, en primera convocatoria, los concejales reseñados, al objeto de celebrar la correspondiente sesión ordinaria.

El alcalde recuerda que ha habida reunión previa con los grupos políticos y que se ha remitido la documentación del Pleno con la mayor antelación posible. A continuación, comienza a dar lectura al decreto nº51/24, de 11 de marzo, de convocatoria, pasando al tratamiento de los puntos incluidos en el orden del día de la misma.

PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR (ORDINARIA DE 15/01(2024)).

Código seguro de verificación (CSV):

FC53 ADF3 A9F0 5DA3 47F6



FC53ADF3A9F05DA347F6

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.obejo.es> (Validación de documentos)

Firmado por El Secretario PORRAS PRIEGO JOAQUIN el 03-04-2024



Sometida a votación ordinaria, el Pleno **ACUERDA** aprobar por unanimidad de los diez concejales presentes, el acta del Pleno ordinario celebrado el día quince de enero de dos mil veinticuatro.

PUNTO SEGUNDO.- APROBAR NUEVAMENTE DE MANERA PROVISIONAL, TRAS LA RATIFICACIÓN POR LOS ÓRGANOS Y ENTIDADES ADMINISTRATIVAS CUYO INFORME TIENE CARÁCTER VINCULANTE, EL NUEVO DOCUMENTO TÉCNICO DE MODIFICACIÓN DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO MUNICIPAL DE OBEJO PARA REGULARIZAR LA SITUACIÓN URBANÍSTICA DE TERRENOS YA EDIFICADOS, SITUADOS EN EL ENTORNO DEL ÁMBITO DE VENTA NUEVA, EN EL NÚCLEO URBANO DE LA ESTACIÓN DE OBEJO.

El alcalde recuerda, según le comenta la Secretaría, que se necesita mayoría absoluta para la aprobación de este punto.

Señala que es un paso más en el expediente que se estaba tramitando para resolver el problema conocido de los vecinos de la Estación de Obejo. Se trata de reflejar en el documento técnico los informes de ratificación que han llegado de los distintos organismos y, posteriormente, remitirlo ya a la Junta para su aprobación definitiva.

El Pleno, en votación ordinaria, por siete votos a favor (6 de PP y 1 de VOX) y tres abstenciones (PSOE), **ACUERDA:**

“PRIMERO.- Aprobar nuevamente de manera provisional, tras la ratificación por los órganos y entidades administrativas cuyo informe tiene carácter vinculante, el nuevo documento técnico de modificación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento municipal de Obejo para regularizar la situación urbanística de terrenos ya edificadas, situados en el entorno del ámbito de Venta Nueva, en el núcleo urbano de la Estación de Obejo.

SEGUNDO.- Remitir este acuerdo, junto con el documento técnico aprobado comprensivo del Estudio Ambiental Estratégico, a la Delegación Territorial de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio para su aprobación definitiva”.





PUNTO TERCERO.- I RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL 2024 DE FACTURAS DEL EJERCICIO ANTERIOR.

El alcalde dice que se trata de dos facturas de Quirón que la empresa no presentó en su día cuando prestó el servicio sino que las ha presentado recientemente, resultando necesario que las reconozca el Pleno.

El Pleno, en votación ordinaria, por unanimidad de los diez concejales presentes, **ACUERDA:**

“PRIMERO.- Aprobar el reconocimiento extrajudicial del crédito para atender un gasto correspondiente al ejercicio anterior, que se relaciona a continuación:

PROVEEDOR y REGISTRO	IMPORTE	CONCEPTO	PARTIDA IMPUTACION
QUIRONPREVENCIÓN (Registro nº512, 19 febrero 2024)	538,12€	Higiene, Ergonomía, seguridad y regularización IPC período 15/03 al 14/06/2023	920 16008
QUIRONPREVENCIÓN (Registro nº513, 19 febrero 2024)	515,58€	Higiene, Ergonomía y seguridad período 15/06 al 14/09/2023	920 16008

SEGUNDO.- Comunicar este acuerdo a la Intervención municipal a los efectos de que se proceda a la imputación en la correspondiente partida del Presupuesto en vigor, y ulterior pago.”

PUNTO CUARTO.- PRESTAR CONFORMIDAD A LA ENCOMIENDA DE GESTIÓN A LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÓRDOBA, COMO OFICINA DELEGADA DE LA FÁBRICA NACIONAL DE MONEDA Y TIMBRE, PARA LA EMISIÓN DE LOS DISTINTOS CERTIFICADOS DIGITALES, SEGÚN ENCARGO REALIZADO POR LA JUNTA DE ANDALUCÍA A LA FNMT, MEDIO PROPIO, PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE CERTIFICACIÓN DE FIRMA ELECTRÓNICA.





El alcalde señala que se trata de un servicio que se presta a través de la Diputación, y que, para su aplicación al Ayuntamiento, hay que adherirse a los correspondientes convenios y encomiendas de gestión.

El Pleno, en votación ordinaria, por unanimidad de los diez concejales presentes, **ACUERDA:**

"PRIMERO.- Aprobar la adhesión del Ayuntamiento de Obejo al encargo realizado por la Junta de Andalucía a la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre-Real Casa de la Moneda, entidad Pública Empresarial, medio propio- para la prestación de servicios de certificación de firma electrónica, según Anexo I con la siguiente literalidad:

"ANEXO I

ACUERDO DE ADHESIÓN POR PARTE DE AYUNTAMIENTO DE OBEJO AL ENCARGO REALIZADO POR LA JUNTA DE ANDALUCÍA A LA FÁBRICA NACIONAL DE MONEDA Y TIMBRE – REAL CASA DE LA MONEDA, ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL, MEDIO PROPIO (FNMT – RCM, E.P.E., M.P.) PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CERTIFICACIÓN DE FIRMA ELECTRÓNICA.

En Madrid, a fecha de firma electrónica

Don Pedro López Molero, con NIF 50600261-P, en calidad de Alcalde/Presidente, en nombre y representación de Ayuntamiento de Obejo en virtud de las competencias atribuidas por nombramiento de 17 de junio de 2023.

EXPONE

Primero. - Que la Junta de Andalucía ha realizado a la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre – Real Casa de la Moneda, Entidad Pública Empresarial, Medio Propio (FNMT- RCM, E.P.E., M.P.), con fecha de entrada en vigor de 1 de enero de 2024, un Encargo para la prestación de servicios de certificación de firma electrónica, con el alcance definido en tal Encargo y sus documentos anexos.

Segundo. – Que en el referido Encargo se cita la voluntad de ambas partes de procurar la máxima extensión de la prestación de estos servicios para facilitar a los ciudadanos las relaciones administrativas a través de medios EIT.

Que los efectos del Encargo para la prestación de servicios de certificación de firma electrónica, por parte de la FNMT-RCM, E.P.E., M.P a la Junta de Andalucía, se podrán extender a las Instituciones Públicas y Entidades Locales de la Comunidad Autónoma de Andalucía, que soliciten la adhesión al citado Encargo.

Código seguro de verificación (CSV):

FC53 ADF3 A9F0 5DA3 47F6



FC53ADF3A9F05DA347F6

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.obejo.es> (Validación de documentos)

Firmado por El Secretario PORRAS PRIEGO JOAQUIN el 03-04-2024



Que, con el fin de establecer la necesaria coordinación administrativa, según lo dispuesto en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, que facilite la incorporación al referido Encargo de prestación de servicios por parte del Ayuntamiento de Obejo se considera necesario suscribir el presente Acuerdo de Adhesión.

Tercero. - En la Declaración de Prácticas de Certificación de la FNMT-RCM, E.P.E., M.P., se cita expresamente que los certificados electrónicos se emiten por la FNMT-RCM, E.P.E., M.P., por cuenta de la Administración Pública correspondiente, a la que la FNMT- RCM, E.P.E., M.P., presta los servicios técnicos, administrativos y de seguridad necesarios como prestador de servicios de certificación.

Cuarto. - De acuerdo con lo establecido en el artículo 32 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, se podrá utilizar el instrumento jurídico de Encargo de la prestación a una entidad que tenga atribuida la condición de medio propio y servicio técnico del poder adjudicador correspondiente.

La FNMT – RCM, E.P.E., M.P., conforme a lo establecido en los artículos 1.3 y 5.1 de su Estatuto, aprobado por el Real Decreto 51/2023, de 31 de enero, y en la disposición adicional quincuagésima sexta de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, es medio propio personificado de la Administración General del Estado, de las Comunidades y Ciudades Autónomas y de las entidades locales, así como de los organismos, entes y entidades del sector público estatal, autonómico y local, sean de naturaleza jurídica pública o privada, vinculados o dependientes de aquellas.

Dada la especialización de los servicios y la necesidad de contar con un tercero de confianza que preste las adecuadas medidas de seguridad, hace que la licitación no sea un medio idóneo al encorsetar las condiciones, siendo la aportación de un medio propio la que mejor garantiza el cumplimiento de los objetivos.

A los efectos previstos en los anteriores expositivos, y con el fin de dar cumplimiento a las obligaciones que, en materia de administración electrónica prevé la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el Ayuntamiento de Obejo previa aprobación de sus órganos de gobierno mediante acuerdo de fecha...

HA ACORDADO

Adherirse al “Encargo” entre la Junta de Andalucía y la FNMT-RCM, E.P.E., M.P., para la prestación de servicios de certificación de firma electrónica, cuya entrada en vigor se ha

Código seguro de verificación (CSV):

FC53 ADF3 A9F0 5DA3 47F6



FC53ADF3A9F05DA347F6

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.obejo.es> (Validación de documentos)

Firmado por El Secretario PORRAS PRIEGO JOAQUIN el 03-04-2024



producido el día 1 de enero de 2024, y que tiene una duración inicial de DOCE (12) meses, sin perjuicio de que, antes de la finalización, mediante Resolución de la persona titular de la Agencia Digital de Andalucía, puedan acordarse las modificaciones y/o prórrogas que, en su caso, se decidan.

Todo ello, con arreglo a las siguientes,

CONDICIONES

Primera. – Que el Ayuntamiento de Obejo con NIF P1404700E conoce y acepta sin reservas el Encargo en toda su extensión. Dicho Encargo se encuentra publicado en la plataforma de contratación de la Junta de Andalucía, al que se puede acceder mediante el siguiente enlace:

[Junta de Andalucía - Temas: Perfiles de contratante \(juntadeandalucia.es\)](https://www.juntadeandalucia.es)

A partir de la entrada en vigor del presente Acuerdo, el Ayuntamiento de Obejo se considera parte del Encargo citado en el párrafo anterior y, por tanto, asume los derechos y obligaciones contenidos en el mismo y, en consecuencia, acepta los que en el Encargo ostenta la Junta de Andalucía, sin perjuicio del régimen de competencias propias de cada administración.

Segunda. - Los aspectos económicos de las relaciones entre la FNMT-RCM, E.P.E., M.P., y el adherente se regirán por lo establecido por las condiciones económicas del Encargo principal, que para el presente se concretan en Anexo Económico número 1 adjunto al presente documento de Adhesión. Todo ello de conformidad con tarifas aprobadas mediante la Resolución de fecha 25 de julio de 2023 de la Subsecretaría de Hacienda y Función Pública, *por la que se aprueban las tarifas de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre – Real Casa de la Moneda, Entidad Pública Empresarial, Medio Propio por la prestación de servicios de certificación electrónica, para las Comunidades y Ciudades Autónomas y las Entidades Locales, así como para los organismos, entes y entidades del sector público autonómico y local vinculados o dependientes de aquellas.*

Tercera. - Las relaciones administrativas entre el Ayuntamiento de Obejo (una vez que se incorpore al Encargo) y la Junta de Andalucía, se regirán por la legislación específica de dicha Comunidad Autónoma, actuando como órganos de coordinación los que fueran designados de acuerdo con dicha legislación.

Cuarta. - Quedan subsistentes y sin alteración alguna, las condiciones que integran el Encargo suscrito entre la Junta de Andalucía y la FNMT-RCM, E.P.E., M.P., del que este Acuerdo constituye parte integrante a todos los efectos.

El presente Acuerdo de adhesión entrará en vigor a la fecha de su formalización, y finalizará en la misma fecha en que lo haga el Encargo firmado con la Junta de Andalucía del que trae causa.

Código seguro de verificación (CSV):

FC53 ADF3 A9F0 5DA3 47F6



FC53ADF3A9F05DA347F6

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.obejo.es> (Validación de documentos)

Firmado por El Secretario PORRAS PRIEGO JOAQUIN el 03-04-2024



La FNMT-RCM, E.P.E., M.P., informará al Ayuntamiento de Obejo, en el supuesto de que se produzcan modificaciones o la prórroga del Encargo, para que el mismo, dé su conformidad a la continuación de su Adhesión al citado Encargo.

Quinta. *Toma de razón*-. Se entiende por tal la recepción por la Junta de Andalucía del acto de adhesión, comunicada por la FNMT-RCM, E.P.E., M.P.

La FNMT-RCM, E.P.E M.P. comunicará trimestralmente a la Junta de Andalucía, para su *Toma de razón y conformidad*, las adhesiones al Encargo realizado PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CERTIFICACIÓN DE FIRMA ELECTRÓNICA, dejando constancia, de este modo, del conocimiento de las mismas.

Y, en prueba de conformidad, el Ayuntamiento de Obejo suscribe el presente documento, en el lugar y fecha indicado en el encabezamiento”.

SEGUNDO.- Encomendar a la Excma. Diputación Provincial de Córdoba la tramitación, por cuenta y en nombre del Ayuntamiento de Obejo, de las solicitudes de registro, emisión, suspensión, cancelación de la suspensión y revocación, para los siguientes tipos de certificados de Administración Pública (AP) emitidos por la FNMT-RCM en su condición de Prestador de Servicios de Certificación: Personal al servicio de la Administración, Sede electrónica y Sello electrónico a de Actuación administrativa automatizada

TERCERO.- Remitir este acuerdo a la Excma. Diputación Provincial”.

PUNTO QUINTO.- MOCIÓN PRESENTADA POR GRUPO PP, A INSTANCIA DE LA SOCIEDAD DE CAZADORES EL PINAR DE CERRO MURIANO, PARA PROMOVER UNA DECLARACIÓN INSTITUCIONAL A FIN DE QUE LA CAZA DE LA PERDIZ CON RECLAMO SEA DECLARADA BIEN DE INTERÉS CULTURAL DE ANDALUCÍA EN SU CATEGORÍA DE ACTIVIDAD DE INTERÉS ETNOLÓGICO.

El alcalde señala que por don Angel Pampín, en representación de la sociedad de cazadores el Pinar de Cerro Muriano, se presentó escrito (registro electrónico





nº37, de fecha 11 de enero), para su aprobación Plenaria, del siguiente tenor literal:

"Moción para promover una declaración institucional del Ayuntamiento de Obejo a fin de que la caza de la perdiz con reclamo sea declarada Bien de Interés Cultural de Andalucía en su categoría de Actividad de Interés Etnológico

El Grupo Municipal PP del Ayuntamiento de Obejo, presenta al Pleno del Ayuntamiento la presente MOCIÓN para su debate y aprobación, si procede, de acuerdo con la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Federación Andaluza de Caza ha promovido el correspondiente expediente administrativo a fin de obtener la declaración de la modalidad cinegética de la perdiz con reclamo como Bien de Interés Cultural de Andalucía y su posterior inclusión en el Catálogo General del Patrimonio Histórico de Andalucía.

Junto a esta moción se acompaña un documento técnico-científico que contiene el catálogo de valores que encierra la caza de la perdiz con reclamo y con el que se pretende demostrar que esta singular actividad cinegética se ajusta a los criterios establecidos en la legislación internacional (UNESCO, Convención para la Salvaguarda del Patrimonio Cultural Inmaterial, París, 2003), en el marco jurídico nacional (Ley 10/2015 de 26 de mayo, para la Salvaguarda del Patrimonio Cultural Inmaterial) y en el ordenamiento autonómico (Ley 14/2007 de 26 de noviembre de Patrimonio Histórico de Andalucía. Texto consolidado de 28 de noviembre de 2012) y con ello promover en Andalucía su declaración como Bien de Interés Cultural, en su apartado de Actividad de Interés Etnológico y su posterior inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico.

A primera vista, parece adecuado considerar que la modalidad de caza de la perdiz con reclamo se enmarcaría dentro del patrimonio inmaterial cultural, que la Convención de París 2003 define como

"los usos, representaciones, expresiones, conocimientos y técnicas -junto con los instrumentos, objetos, artefactos y espacios culturales que les son inherentes- que las comunidades, los grupos y en algunos casos los individuos reconozcan como parte integrante de su patrimonio cultural. Este patrimonio cultural inmaterial, que se transmite de generación en generación, es recreado constantemente por las comunidades y grupos en función de su entorno, su interacción con la naturaleza y su historia, infundiéndoles





un sentimiento de identidad y continuidad y contribuyendo así a promover el respeto de la diversidad cultural y la creatividad humana". (art. 2)

Por su parte, la Ley 14/2007 de 26 de noviembre de Patrimonio Histórico de Andalucía. Texto consolidado de 28 de noviembre de 2012, define la actividad de interés etnológico como

"las prácticas, conocimientos, saberes, rituales, expresiones verbales, estéticas y artísticas que constituyen exponentes significativos del pueblo andaluz o de alguno de los colectivos que lo forman".

El catálogo de valores culturales que se manifiestan en la caza de la perdiz con reclamo mantiene su continuidad en el tiempo con su inevitable adaptación y su relación con el territorio, se reproduce a partir de procesos de aprendizaje y transmisión intergeneracional y persiste en la memoria colectiva de los grupos para los que dichos valores tienen una especial significación.

La caza de la perdiz con reclamo es una modalidad cinegética individual de caza menor, original y de enorme profundidad temporal, con un ámbito territorial que incluye a la totalidad del territorio andaluz y que se adapta armónicamente a los ecosistemas de bosque mediterráneo de la mitad sur de la Península Ibérica.

La declaración de BIC para la caza de la perdiz con reclamo contribuirá a una mayor valoración social y al reconocimiento público de los valores culturales de dicha actividad, así como a la adopción de las medidas de salvaguarda de este componente del patrimonio inmaterial cultural de Andalucía.

Por todo ello, entendiéndose que la caza de la perdiz con reclamo tiene en nuestra Comunidad Autónoma los valores antes citados, que en nuestra localidad cuenta con unas profundas raíces y un marcado valor social, cultural, así como económico y ante la iniciativa de la Federación Andaluza de Caza, se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente

ACUERDO

1. El Pleno de este Ayuntamiento aprueba una declaración institucional en apoyo del expediente promovido por la Federación Andaluza de Caza al objeto que la caza de la perdiz con reclamo sea declarada Bien de Interés Cultural de Andalucía en su categoría de Actividad de Interés Etnológico por parte de la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía.
2. A tal efecto, este Ayuntamiento acuerda dar traslado de la presente moción al Instituto de Patrimonio Histórico dependiente

Código seguro de verificación (CSV):

FC53 ADF3 A9F0 5DA3 47F6



FC53ADF3A9F05DA347F6

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.obejo.es> (Validación de documentos)

Firmado por El Secretario PORRAS PRIEGO JOAQUIN el 03-04-2024



de la Consejería de Turismo, Cultura y Deporte de la Junta de Andalucía”.

La concejal Elena Hernández manifiesta su conformidad.

El concejal Francisco Pérez dice que siempre apoyará las tradiciones y la caza es una de ellas, manifestándose contrario a la Agenda 2030 y a la Ley de Bienestar Animal porque perjudican y asfixian al mundo rural.

El Pleno, en votación ordinaria, por unanimidad de los diez concejales presentes, **ACUERDA** aprobar la referida moción.

PUNTO SEXTO.- MOCIÓN PRESENTADA POR GRUPO VOX DE APOYO A LAS FAMILIAS.

El concejal Francisco Pérez comienza diciendo que retira el punto quinto de su escrito presentado como moción (registro electrónico nº42, de fecha 15 de enero), debiendo quedar con el siguiente tenor literal:

“MOCIÓN DE APOYO A LAS FAMILIAS Y A LA NATALIDAD

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La familia es la unidad básica a través de la cual se estructura nuestra sociedad, constituyéndose como un espacio de libertad y valores. Desde las diferentes Administraciones e Instituciones públicas, se debe trabajar a través de políticas transversales encaminadas a dar respuesta a las necesidades y problemas que presentan las familias españolas ante los nuevos retos sociales, culturales y económicos, con especial atención a medidas orientadas al apoyo de la maternidad y a la conciliación laboral, especialmente de las madres.

Las familias de nuestra provincia están padeciendo las consecuencias de la inflación de precios, el aumento de los costes de la energía, los combustibles o la subida de los alimentos básicos, lo que genera una situación insostenible para muchos hogares, cuestión que incide directamente en la presión o penalización económica que sufren aquellas que optan por tener hijos. Cobra especial interés en esta cuestión el papel que juegan las mujeres de nuestro entorno rural que desean ser madres, especialmente aquellas que se dedican en exclusiva al cuidado y educación de sus hijos.

Es mandato de la sociedad luchar contra las desigualdades sociales, velar por las tradiciones y el arraigo que nos hacen partícipes de la comunidad en la que vivimos, fortalecer la Educación,

Código seguro de verificación (CSV):

FC53 ADF3 A9F0 5DA3 47F6



FC53ADF3A9F05DA347F6

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.obejo.es> (Validación de documentos)

Firmado por El Secretario PORRAS PRIEGO JOAQUIN el 03-04-2024



la Sanidad, las Pensiones, la Dependencia, las Infraestructuras, las Ayudas Sociales, así como cuidar de nuestros mayores y personas dependientes. Todo ello garantizará la permanencia y fortalecimiento del Estado del Bienestar.

El gran reto al que se enfrenta la sociedad española actual es el desplome de la natalidad, cuya tasa cayó más de un 10% en todas las regiones de España, solo con pequeñas diferencias entre territorios. En nuestra provincia, según datos del Instituto Nacional de Estadística (INE), en el año 2021 el número de nacimientos por cada 1.000 habitantes fue de 7,1 frente a los 8,4 que se produjeron en 2017. Esto se traduce por un lado en una alarma preocupante en cuanto a los datos de natalidad, y por otro una población cada vez más envejecida, con más necesidades de asistencia socio-sanitaria. Entre las causas que provocan la pérdida de natalidad o el retraso en la edad de los progenitores encontramos la crisis económica o la precariedad laboral. En el primer cuatrimestre de 2023 han nacido 103.443 personas, lo que supone un 1,75% menos respecto al mismo periodo del año anterior, lo que supone las peores cifras en ocho años según el INE. En nuestra provincia nacieron 5.621 niños en 2022, 178 menos que el año anterior, lo que supone un total de 1.898 nacimientos menos que hace una década (un 25,24% menos). La provincia de Córdoba ocupa el quinto puesto de Andalucía en descenso de natalidad. Nuestro municipio Obejo, según los datos que obran en poder del Sistema de Información Multiterritorial de Andalucía (SIMA) del año 2.022 (se adjunta documento), revelan que hubo 6 nacimientos y 14 defunciones, con lo que aporta un crecimiento vegetativo de -8.

En un informe de diciembre del 2023, la propia Junta de Andalucía y más concretamente la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos, incluye a nuestro municipio "Obejo", dentro de los 37 municipios de Córdoba, con "problemas de despoblación".

La baja natalidad es un problema muy acuciante para nuestra provincia y uno de los factores que más influyen en la despoblación de nuestros municipios, por lo que es muy necesario reforzar desde las distintas Delegaciones que constituyen nuestro Ayuntamiento, aquellos planes y medidas encaminados a hacer frente al reto demográfico.

Para fomentar los nacimientos, adopciones, acogimientos pre-adoptivos o situaciones equivalentes, entendemos la necesidad de establecer programas de ayudas en beneficio de las familias para soportar las cargas económicas que conlleva, especialmente en los primeros meses de vida de un niño. Lamentablemente, en muchas ocasiones, los factores económicos y/o sociales unidos a la falta de conciliación o planificación familiar, son la causa para que las mujeres vean el aborto como una solución que deja graves secuelas psicológicas, emocionales o físicas de por vida. Por ello, entendemos que desde las administraciones públicas, especialmente las municipales, por ser estas las más cercanas a los ciudadanos, debemos dotar de recursos suficientes las políticas sociales encaminadas al aumento de la natalidad y fortalecimiento de la institución familiar.

Código seguro de verificación (CSV):

FC53 ADF3 A9F0 5DA3 47F6



FC53ADF3A9F05DA347F6

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.obejo.es> (Validación de documentos)

Firmado por El Secretario PORRAS PRIEGO JOAQUIN el 03-04-2024



Las autoridades europeas han instado a España a potenciar el desarrollo de las zonas rurales con el objetivo de fomentar la natalidad, influyendo de manera indirecta en la creación de los recursos necesarios para que las familias opten por la natalidad como una decisión personal que ayude a mitigar esta tendencia que afecta al propio futuro de nuestra sociedad y nuestros municipios. Son muchos los factores que afectan a la despoblación, pero la baja natalidad y el envejecimiento de la población, son los que más peso cobran.

ACUERDOS

1. Situar a las familias en el centro de las políticas sociales del Ayuntamiento de Obejo.
2. Desarrollar y dotar económicamente un Programa Municipal de ayudas por nacimiento, adopción, acogimiento pre adoptivo o situación equivalente.
3. Desarrollar desde el Ayuntamiento de Obejo, un Programa de apoyo a la natalidad y promoción de la conciliación familiar.
4. Aumentar la partida presupuestaria al Programa de ayudas de emergencia social para paliar la vulnerabilidad de las familias de nuestro municipio”.

El concejal proponente abunda en el problema de la falta de natalidad, y en su apoyo a todas las medidas como las ahora propuestas.

La concejal Carmen Pozón, aunque discrepa en las formas de algunos párrafos de la moción, se muestra a favor de los acuerdos que contiene. Matiza que la población del municipio crece gracias al tirón de Cerro Muriano pero no a la del núcleo de Obejo que, efectivamente, sí se ve muy afectada por la falta de natalidad. Abunda en su conformidad con todas las medidas que la fomenten y que apoyen la conciliación de la vida laboral y familiar, adelantando por todo ello el voto favorable de su grupo.

El Pleno, en votación ordinaria, por unanimidad de los diez concejales presentes, **ACUERDA** aprobar la referida moción.

PUNTO SÉPTIMO.- MOCIÓN PRESENTADA POR GRUPO PSOE PARA LA PUESTA EN USO DE UN INMUEBLE COMO GUARDERÍA MUNICIPAL EN CERRO MURIANO.





La concejal Elena Hernández dice que, como ya expuso en la junta de portavoces, la población de Cerro Muriano sigue creciendo y con ello, cada vez resulta más necesaria una guardería donde atender a los niños, en un lugar que reúna unas condiciones básicas para ello. Lee los acuerdos de la moción presentada (registro electrónico nº296, de fecha 7 de marzo), del siguiente tenor literal:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En los últimos años, las políticas de conciliación han ido adquiriendo mayor importancia y se han convertido en una herramienta para mejorar la igualdad de género a la vez que proporcionan una respuesta a los desafíos económicos y demográficos en nuestra sociedad.

No obstante, las cargas familiares siguen recayendo principalmente en las mujeres, a pesar de los esfuerzos realizados en este sentido.

Todo debe ser analizado en el contexto del reto demográfico que se ha convertido en un problema de Estado. La despoblación del medio rural es una de las realidades más severas de las que confluyen en este marco de regresión demográfica nacional. El vaciamiento de los territorios compromete las cuentas públicas provocando un encarecimiento de los costes de prestación de los servicios públicos. Sin embargo, constituye un error considerar que invertir en la lucha contra la despoblación es un coste. Ha de ser entendido en términos de derechos de la ciudadanía a la igualdad de oportunidades y a su propia "tierra", y de los territorios a contribuir con sus mejores fortalezas al crecimiento de su comunidad. Así lo establece la propia Federación Española de Municipios y Provincias en el documento de Acción de su Comisión de Despoblación.

Cerro Muriano y Estación de Obejo son núcleos cuya población crece siendo demandados los servicios por un mayor número de habitantes. En estos núcleos la guardería se ubica, desde hace más de 20 años, en unos módulos portátiles que se facilitaron con carácter provisional y temporal, sin que hasta la fecha se le haya buscado una ubicación más adecuada para el cuidado y la atención de los menores, a pesar de que el ayuntamiento de Obejo, durante el gobierno del partido socialista, cedió un

Código seguro de verificación (CSV):

FC53 ADF3 A9F0 5DA3 47F6



FC53ADF3A9F05DA347F6

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.obejo.es> (Validación de documentos)

Firmado por El Secretario PORRAS PRIEGO JOAQUIN el 03-04-2024



edificio municipal para albergar la guardería con carácter permanente. Cesión que una vez que el partido popular llega al gobierno municipal no se lleva a efecto.

Por todo lo anterior, y ante la necesidad de que exista un servicio de guardería que atienda las necesidades de las familias de nuestro municipio, desde el Grupo Municipal Socialista instamos a los demás Grupos Municipales del Ayuntamiento de Obejo a la aprobación por el Pleno de los siguientes

ACUERDOS:

1.- Instar al Ayuntamiento a facilitar un espacio adecuado para ubicar la guardería de Cerro Muriano, bien en un edificio del propio Ayuntamiento de Obejo o mediante fórmulas de colaboración con otras administraciones presentes en el territorio como el Ayuntamiento de Córdoba, que garantice un entorno seguro y apropiado para el cuidado de los menores.

2.- Dar traslado al Ayuntamiento de Córdoba".

El concejal Francisco Pérez dice que votará a favor, añadiendo que él mismo ya lo ha planteado con anterioridad y trasladado a la Junta de Distrito del Ayuntamiento de Córdoba).

El Pleno, en votación ordinaria, por unanimidad de los diez concejales presentes, **ACUERDA** aprobar la referida moción.

PUNTO OCTAVO.- DECRETOS DE ALCALDÍA.

Por el alcalde se da cuenta de los decretos de Alcaldía comprendidos entre los números 5 al 50/2024, ambos incluidos, y cuya copia ha estado a disposición de los concejales.

PUNTO NOVENO.- MOCIÓN PRESENTADA POR GRUPO PP PARA RATIFICACIÓN DEL DECRETO DE ALCALDÍA N°52 SOBRE AUTORIZACIÓN DE LA SUELTA DE VAQUILLAS EN OBEJO.





En aplicación del artículo 91.4º ROF, el alcalde somete a consideración del Pleno su propuesta, motivando la urgencia en que la competencia para autorización de los festejos taurinos previstos para pasado mañana sábado, es del Pleno y, por tanto, el decreto que se ha trasladado a la Junta ha de ser ratificado por nuestro Plenario. La propuesta presenta la siguiente literalidad:

"GEX 2024/203

Visto el decreto nº52, de fecha 12 de marzo de 2024, por el que se aprueba la memoria suscrita por la alcaldía acreditativa del carácter popular y tradicional del festejo planificado consistente en suelta de vaquillas en calles de Obejo para el día 16 de marzo de 2024, y se autoriza para que pueda llevarse a efecto la instalación, puesta en marcha y funcionamiento del recinto instalado a tal fin, supeditando la eficacia de esta resolución a su ratificación por el Pleno del Ayuntamiento de Obejo, de conformidad con el artículo 6.3.a) del Decreto 62/2003, de 11 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Festejos Taurinos Populares y se regulan determinados aspectos de los espectáculos taurinos.

Se propone al Pleno la adopción, por urgencia, del siguiente acuerdo:

Primero.- Ratificar el decreto nº52, de fecha 12 de marzo de 2024, por el que se aprueba la memoria suscrita por la alcaldía acreditativa del carácter popular y tradicional del festejo planificado consistente en suelta de vaquillas en calles de Obejo para el día 16 de marzo de 2024, y se autoriza para que pueda llevarse a efecto la instalación, puesta en marcha y funcionamiento del recinto instalado a tal fin.

Segundo.- Comunicar este acuerdo a la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Córdoba, a efectos de que pueda completarse el expediente de autorización".

Aprobada por unanimidad de los diez concejales presentes la urgencia para su inclusión y debate, el Pleno, en votación ordinaria, por siete votos a favor (6 de PP y 1 de VOX) y tres abstenciones (PSOE), **ACUERDA** aprobar el referido acuerdo.





PUNTO DÉCIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Toma la palabra la concejal Elena Hernández, efectuando las siguientes preguntas:

-Desde hace varios meses, parece ser que la puerta del cuarto de baño infantil en el colegio de Obejo está rota. ¿Tienen previsto repararla próximamente?

-Respecto del convenio sobre los gatos, sabemos que existe una subvención de la Diputación Provincial para, a través de empresas locales, llevar a cabo un control de las colonias de gatos. Ya se acordó en Pleno que se consensuaría entre todos los grupos políticos la ubicación del comedero. Nosotros seguimos esperando la llamada por parte del alcalde para buscar ese comedero, pero además queremos saber si ya se ha contactado con alguna empresa para proceder a esta esterilización de gatos. Nosotros hemos hablado con el veterinario y no tiene constancia sobre esto, a pesar de que en el anterior Pleno informó que había contactado con él.

-Ya sabemos que desde la Diputación Provincial se han eliminado las ayudas a las asociaciones de mujeres de la provincia. ¿Tiene previsto el Ayuntamiento suplirlas con alguna línea de subvención para que puedan seguir desarrollando sus actividades?

-Desde el pasado mes de septiembre este grupo municipal ha presentado hasta 19 escritos, algunos reiterativos, que aún están sin contestar por el alcalde, entendiéndolo que ello supone una grave falta de respeto. Señor alcalde, ¿tiene previsto contestarnos durante este mandato?

-Hemos visto en varias ocasiones al señor Lorite y al señor alcalde en prensa anunciando una cesión de terrenos por parte del Ministerio de Defensa. Desde nuestro grupo hemos hecho una consulta al Ministerio y nos dicen que no existe ninguna cesión prevista por parte del Ministerio al Ayuntamiento de Obejo. Queremos saber concretamente qué

Código seguro de verificación (CSV):

FC53 ADF3 A9F0 5DA3 47F6



FC53ADF3A9F05DA347F6

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.obejo.es> (Validación de documentos)

Firmado por El Secretario PORRAS PRIEGO JOAQUIN el 03-04-2024



convenio existe con el Ministerio de Defensa y en qué situación se encuentra este expediente.

-Habida cuenta que se ha inundado el Hogar del Pensionista de Cerro Muriano, se pregunta si aún está en plazo de garantía por el contratista de la obra de su ampliación.

-Hemos estado viendo, desde hace algún tiempo, que por parte del Ayuntamiento se hacen actividades a las que por descontado no se invita a ningún grupo de la oposición, sin ir más lejos a la carrera de Guzmán el Bueno que ha tenido lugar este fin de semana. Queríamos saber por qué no se cuenta con los grupos de la oposición. Entendemos que resulta clara la falta de decoro institucional.

-Este fin de semana se va a celebrar la suelta de vaquillas en Obejo, y tenemos varias dudas al respecto ¿Cuánto cuesta, cómo se paga y qué medidas de seguridad se van a tomar por parte del Ayuntamiento?. Nuestra preocupación no es arbitraria, ya que se han dado actividades, ya sea la cabalgata de reyes o el pasacalles de carnaval, sin cortes de vía, hecho que nos preocupa por los accidentes que se puedan producir.

-Hemos visto que por bando se le pide a los vecinos que mantengan sus parcelas limpias de orugas y el propio Ayuntamiento tiene sus zonas verdes en un estado lamentable. ¿Qué plan de mantenimiento y limpieza viaria tiene el señor alcalde?

-¿Qué actuaciones pretenden hacer con los nuevos Planes Provinciales?

-¿Cómo se va a equipar la ampliación de la oficina municipal del Ayuntamiento en Cerro Muriano y cuándo está prevista la finalización de la Obra?.

-¿Por qué se ha cambiado la ubicación de la pista de pádel de Obejo? ¿Cuándo y dónde se prevé construir los nuevos baños?

-¿Qué actuaciones se pretenden solicitar para el Plan de Aldeas en este año?





- ¿Con cargo a qué programa se ha pagado el viaje a Oporto y con qué empresas se ha contratado?
- ¿Por qué no se ha celebrado este año la candelaria en Cerro Muriano?
- En el puente del día de Andalucía se cortaron las actividades deportivas de la tarde, incluso en los días que eran lectivos y laborales. ¿por qué se cancelaron estos días las actividades?
- Después de la pandemia el señor alcalde publicitó junto con el Ayuntamiento de Córdoba en los medios de comunicación la puesta en valor de la Vía Verde, e incluso también se reunió con los vecinos colindantes con la vía del tren, animándoles a que limpiasen sus parcelas y zonas aledañas. Queríamos saber cómo va este tema. ¿Se prevé que se inicie pronto el proyecto?
- Varias vías principales de Cerro Muriano, incluida la parte cedida de la N432a, están en un estado de mantenimiento deficitario. ¿Tiene previsto algún plan de asfalto?
- Se viene trayendo de manera reiterada a este Pleno el tema de los contenedores de la cuesta de la calle Vereda. Habiéndose alcanzado en el mandato anterior un compromiso por parte del alcalde de hacer unas plataformas para poner estos contenedores y quitarlos del acerado. ¿por qué siguen después de casi 3 años los contenedores colocados en el mismo sitio?
- ¿Tiene el señor alcalde algún criterio objetivo o subjetivo para la cesión de los espacios a unos y otros colectivos?
- El otro día vimos que se estaba levantando el suelo de la piscina municipal de Cerro Muriano. ¿por qué se está levantando?
- ¿En qué punto se encuentra el proceso de estabilización del personal? Entendemos que hay puestos cuya resolución puede resultar más compleja pero hay otros en los que solo

Código seguro de verificación (CSV):

FC53 ADF3 A9F0 5DA3 47F6



FC53ADF3A9F05DA347F6

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
<http://www.obejo.es> (Validación de documentos)

Firmado por El Secretario PORRAS PRIEGO JOAQUIN el 03-04-2024



se presenta una persona y podrían ser resueltos de manera más rápida.

-¿En qué situación se encuentran las dos plazas de funcionario que ha sacado el Ayuntamiento?

-¿Con cargo a qué programa está contratado un auxiliar administrativo que hay en Obejo, y cuál es la duración de este contrato?

-En Plenos anteriores ya se ha tratado el tema del instituto de Cerro Muriano, indicando el señor alcalde que en enero se retomarían estas gestiones. ¿Se han retomado?

-Vemos que en decreto del traspaso de remanentes, también se ha incluido crédito para el proyecto de reparación o mantenimiento del cementerio de Obejo. ¿Se ha conseguido licitar nuevamente? ¿Cuál es el plazo?

-En la Estación de Obejo hay unas barandillas oxidadas que debieran repararse.

-Tenemos la suerte de tener al responsable de Infraestructuras de la Diputación como concejal en nuestro Ayuntamiento. En este caso queremos preguntarle directamente a él sobre el mantenimiento de la CO3406. Estamos seguros de que se van a reparar los desperfectos para el rally, pero no queremos que la carretera solo esté en perfectas condiciones de rally en rally. Hasta hace unos años teníamos la figura del peón caminero, que se encargaba del mantenimiento de la carretera, pero ahora ya no existe. Queríamos saber si desde la Diputación Provincial se va a llevar a cabo algún plan para asegurarse de que nuestra carretera está en perfectas condiciones de manera continua. Quien conoce Obejo puede coger la alternativa de Villaharta, pero la gente de fuera suele transitar por aquella y podría fomentar el aislamiento y privar al pueblo de la falta de visitantes, además del peligro que suponen los desprendimientos que se ocasionan en esta carretera.

Toma la palabra el concejal Francisco Pérez, efectuando las siguientes preguntas:

Código seguro de verificación (CSV):

FC53 ADF3 A9F0 5DA3 47F6



FC53ADF3A9F05DA347F6

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.obejo.es> (Validación de documentos)

Firmado por El Secretario PORRAS PRIEGO JOAQUIN el 03-04-2024



-Quería saber el concepto concreto de varias facturas de las que detalla su número y cuantía.

-Pese a que fuese rechazada una moción suya anterior, ¿tiene pensado el alcalde alguna planificación de arreglo o mejora sobre el estado de los parques?

-En relación al pasacalles que se convenió con el Ayuntamiento de Córdoba, el recorrido se recortó bastante por el pasaje Cabanillas, por lo que transcurrió casi entero por Obejo y no por Córdoba.

-Ante la pregunta que le han formulado varias asociaciones, quiere saber cómo se ha adjudicado la barra para el carnaval y si hay posibilidad de acceso para futuras fiestas a aquellas otras asociaciones.

-¿Es posible que se hagan gestiones para conseguir una mayor frecuencia en el autobús N de Córdoba y que no haya que esperar a que el mismo vehículo suba y baje? Considera excesiva una espera de hora y media.

La sesión se retoma tras cinco minutos de recesión solicitados por el alcalde. Toma la palabra el concejal Andrés Lorite, quien comienza aclarando que no está aquí en calidad de vicepresidente y responsable de infraestructuras de la Diputación Provincial, sino como un concejal más en el estricto ámbito de las competencias municipales. Añade que, no obstante, y sin que sirva de precedente, no tiene inconveniente alguno en contestar. Al respecto recuerda que en la legislatura 2011-2015 sí se reparó, entre otras, esa carretera, además de ejecutarse en el término de Obejo la mayor inversión de todas las provinciales, en concreto en la carretera a Pozoblanco, conocida como la "Canaleja". Comparte en que se ha constatado un importante déficit en inversión en carreteras, especialmente en su conservación, también en Obejo. Abunda en que ya ha gestionado un aumento exponencial del gasto de cinco a doce millones de euros anuales, habiéndose aprobado ya los pliegos del nuevo contrato de mantenimiento, que podrá estar ya adjudicado probablemente para agosto o septiembre próximos. El anterior se prorrogó desde el 31/12/2023. Dice que con estas medidas se corregirá el referido déficit en los 2.500 kilómetros de carreteras de competencia provincial, que considera abandonados en estos últimos años.

Código seguro de verificación (CSV):

FC53 ADF3 A9F0 5DA3 47F6



FC53ADF3A9F05DA347F6

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.obejo.es> (Validación de documentos)

Firmado por El Secretario PORRAS PRIEGO JOAQUIN el 03-04-2024



El alcalde pasa a contestar las preguntas formuladas por la concejal Elena Hernández:

-Respecto de la puerta rota del baño, inmediatamente se pondrá en conocimiento del encargado de obras.

-Respecto del tema de los gatos, recuerda que en septiembre salió nueva normativa, y que se está estudiando en la Secretaría el modelo de convenio.

-Responde que, al igual que otras Administraciones, sí se colaborará con las asociaciones de mujeres.

-En cuanto a las preguntas que consideran no contestadas, trae a colación algunos expedientes ya cumplimentados, mientras que otros se irán contestando en la medida de lo posible.

-En relación a las cesiones solicitadas al Ministerio de Defensa, se han reiterado en varias ocasiones y algunas están avanzando. En concreto, sobre el Pozo de las Pilas, ya han llegado los distintos informes sectoriales preceptivos. De igual manera informa que hace apenas una semana, con la base de una escritura de propiedad se ha recuperado para el Ayuntamiento una parcela junto al pantano que, desde hace años, se creía propiedad del Ministerio.

-En relación a la inundación del hogar del pensionista, se está estudiando una cubierta y un paravientos para la parte de abajo.

-En cuanto a la crítica sobre falta de invitación a actividades como la Guzmán el Bueno, dice que no lo organiza el Ayuntamiento, ni siquiera la propia Brigada que es mera colaboradora. Se trata de una actividad privada que organiza Ciclos Cabello. Para las iniciativas municipales sí se está invitando, como el reciente reconocimiento por la plaza Engracia García. La concejal Carmen Pozón insiste en que tampoco se les invita a las actividades municipales o reciben la invitación apenas cinco minutos antes, para cubrir el expediente.

-Ya se están limpiando las parcelas municipales, habiéndose contratado a una empresa el servicio de control de las orugas.

-El importe aproximado de la suelta de vaquillas, incluidas todas las medidas de seguridad, ascenderá a unos 7.700 euros. En cuanto a su pago, recuerda que en Pleno se

Código seguro de verificación (CSV):

FC53 ADF3 A9F0 5DA3 47F6



FC53ADF3A9F05DA347F6

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

<http://www.obejo.es> (Validación de documentos)

Firmado por El Secretario PORRAS PRIEGO JOAQUIN el 03-04-2024



acordó la adhesión al RETA y que hace poco ha salido una subvención sin concurrencia competitiva de la Junta para financiar este tipo de eventos, amén de la colaboración de la Diputación Provincial. En cualquier caso, recuerda que ya se consignó este evento en las partidas de ferias y fiestas del presupuesto porque es algo en lo que se venía trabajando desde hace tiempo.

-Las actuaciones solicitadas para Planes Provinciales serán la segunda fase de terminación de las naves de calle Vereda de Cerro Muriano, y la remodelación de rotondas y accesos en la Estación de Obejo.

-Para el Plan Aldeas, se solicitará la ampliación de la oficina de Cerro Muriano, pues queda el cerramiento de cristalería y el interior.

-En cuanto a la nueva ubicación de la pista de pádel, se debe a que los técnicos advirtieron con posterioridad problemas en la estabilización del terreno, además de un aumento exponencial en el hormigón necesario para ello. Eso, unido a la idoneidad desde el punto de vista urbanístico, motivó que se buscara otro sitio, reubicándose junto a los baños en el recinto ferial. El tabicado y techo de los baños corresponderá al propio Ayuntamiento. Insiste en que siempre se ha planificado en el lado de los servicios, y no frente.

-En cuanto al Plan Aldeas ya se conoce el importe para el cuatrienio. Se arreglarán y terminarán los distintos parques de Cerro Muriano y Estación de Obejo. Detalla y concreta algunas actuaciones, incluida la delantera de las dependencias municipales.

-El viaje a Oporto se financiará con cargo a los distintos planes como igualdad y juventud. Arribas ha sido la empresa contratada.

-Respecto de la no celebración de la Candelaria en Cerro Muriano, es conocido que muchas actividades se hacen a través de la Asociación por las Tradiciones de Cerro Muriano, con la que se tiene conveniadas distintas actuaciones. Y en esta ocasión no lo organizaron.

-Motiva la no realización de actividades deportivos en varios días, lectivos y no cercanos al puente de Andalucía.

-Respecto de la Vía Verde, ambos Ayuntamientos de Obejo y Córdoba, que ya lo tenía incluso presupuestado, están pendientes de la cesión por el Ministerio, previa

Código seguro de verificación (CSV):

FC53 ADF3 A9F0 5DA3 47F6



FC53ADF3A9F05DA347F6

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.obejo.es> (Validación de documentos)

Firmado por El Secretario PORRAS PRIEGO JOAQUIN el 03-04-2024



desafectación por Adif, según se les comunica. Añade que mantiene la esperanza en que se agilicen las gestiones al respecto. Contesta al concejal Francisco Pérez que una de las facturas por las que preguntaba es precisamente la del pago a Adif del alquiler de la estación.

-Sí se tiene pensado alquitrantar distintas vías como ya se hizo en calle Vereda, y entre ellas la de los militares por la que transitan multitud de vehículos pesados.

-En cuanto a la cesión de espacios, lo primero a tener en cuenta es la disponibilidad de los mismos, luego que los solicitantes sean del municipio y, evidentemente, la disponibilidad de personal para abrirlos.

-En cuanto a los desperfectos de la piscina de Cerro Muriano, es algo habitual en muchas piscinas municipales. Ante la desorbitada e inasumible pérdida de agua, se está estudiando el cambio de todas las tuberías.

-Remite a la Secretaría la información sobre los procesos de estabilización y selección de los dos funcionarios.

-En general contesta que las contrataciones se cargan a los programas provinciales que lo permiten. Los dos nuevos funcionarios serán personal propio de la plantilla del Ayuntamiento, y su incorporación será inminente.

-Se ha retomado con el nuevo delegado la reunión sobre el instituto de Cerro Muriano.

-En cuanto al remanente incorporado para la obra del cementerio, el año pasado ya quedó desierta su licitación, por lo que se solicitó su prórroga que, finalmente, se ha conseguido a través de un nuevo acuerdo del Pleno de la Diputación. Se podrá ejecutar hasta el 31/12/2024 y pronto empezará su licitación.

-En cuanto a las barandillas de la Estación de Obejo, a primeros de abril empezará una obra PER y se tiene pensado aprovechar para reparar tales barandillas.

A continuación pasa a contestar al concejal Francisco Pérez en los siguientes términos:

-Las facturas del Diario Córdoba corresponderán a anuncios de actividades que se publicitan, como la Danza de las Espadas o San Antón, o a publicaciones de expedientes de modificación de normas urbanísticas. Desconoce el concepto concreto de la factura por la que se pregunta.





- El presupuesto que se destinará a los parques será algo superior a los de 200.000€.
- Desconoce el motivo por el que el Ayuntamiento de Córdoba no mandó el servicio de policía.
- Respecto de la barra del carnaval, ya se ha comentado que se presta a través de la asociación.
- La gerente de Aucorsa les ha comunicado algunos cambios y mejoras, añadiendo que seguirá con las demandas que se consideren convenientes.

Y no siendo otro el objeto de este acto, el alcalde levanta la sesión siendo las veinte horas y diecisiete minutos del día expresado en el encabezamiento, redactándose la presente acta de cuyo contenido, yo el Secretario, doy fe.

EL SECRETARIO-INTERVENTOR

Código seguro de verificación (CSV):

FC53 ADF3 A9F0 5DA3 47F6



FC53ADF3A9F05DA347F6

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.obejo.es> (Validación de documentos)

Firmado por El Secretario PORRAS PRIEGO JOAQUIN el 03-04-2024